

de la misma a 8,50 metros de distancia.

Linderos: Norte, con Carretera de Mendavia; Sur, Puente y Río Ebro; Este, con terrenos públicos; Oeste, Puente de Piedra sobre el río Ebro en la CN-111.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 63 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 se concede a los expropiados o a sus causahabientes el derecho de reversión de la finca que podrán ejercer mediante solicitud a esta Demarcación de Carreteras en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño, para que sirva de notificación a los expropiados o sus causahabientes, que resultan desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Logroño, a 29 de septiembre de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achutegui Viada.

Desafectación de finca

III.B.554

En esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja se tramitan expediente de desafectación de finca destinada a Casilla de Camineros, situada en la margen izquierda de la Carretera Nacional 111 de Medinaceli

a Pamplona y San Sebastián, p.k. 333,8, junto al Puente de Piedra, en el casco urbano de Logroño, de la cual se desconoce el sistema de adquisición, y cuyas características son las siguientes:

Naturaleza: Urbana.

Superficie a desafectar: 521,80 metros cuadrados el total de la finca, siendo de ella la construida de 115,20 metros cuadrados la de la Casilla y 12,40 la de la caseta, con fachada sensiblemente paralela a la carretera estando su punto más cercano del eje de la misma a 6,30 metros de distancia.

Linderos: Norte, Calle del Ebro; Sur, terrenos públicos; Este, Puente de Piedra sobre el río Ebro en la CN-111; Oeste, con terrenos municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 63 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 se concede a los expropiados o a sus causahabientes el derecho de reversión de la finca que podrán ejercer mediante solicitud a esta Demarcación de Carreteras en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño, para que sirva de notificación a los expropiados o sus causahabientes, que resultan desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Logroño, a 29 de septiembre de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achutegui Viada.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio

III.C.928

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente la siguiente Providencia que, literalmente dice así.

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento de General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto, en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán, la transcrita providencia, requiriéndoles para que, en el término de las veinticuatro horas siguientes, a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita Providencia, procede recurso de reposición en el plazo de quince días, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, o reclamación ante el Tribunal Contencioso Administrativo en el de treinta, ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que expido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y Oficina de Recaudación, para conocimiento de los expedientados o responsables y efectos correspondientes.

Calahorra, 30 de septiembre de 1987.— El Recaudador-Ejecutivo.

<u>RELACION QUE SE OIGA</u>	<u>CONCEPTO Y AÑO</u>	<u>PRINCIPAL</u>	<u>RECARGO</u>	<u>COSTAS</u>	<u>A PAGAR</u>
ACHUTEGUI RIVERO Jose	Stro. Agua 1.986	1.300	276	125	1.701.-
ACHUTEGUI RODRIGUEZ Jose	" " "	1.300	276	125	1.701.-
ALONSO MATEO Jose Luis	" " "	552	111	125	788.-
ANDREU IRREROS Angeles	Stro. A. gas 1.986	276	56	125	457.-
ANDREU SAYTE Bruno	" " " 84	300	60	125	485.-
ARON ROYO Luis-Carlos	" " " 85	3.002	601	125	3.728.-
ARONIMAS LOPEZ Angelario	" " " 86	276	56	125	457.-
ARAIKO MANTUARGES Julian	" " " 86	328	150	125	1.119.-
ARFEDO MARTINEZ Joaquin	" " " 86	2.484	496	125	3.105.-
ARON Y MARTINEZ	" " " 86	1.656	332	125	2.113.-
AVILA GRACIA Alvaro	" " " 86	552	111	125	788.-
BARTILEZ GARCIA Luísa	" " " 85	276	56	125	457.-
BLANCO CONTRERAS Placido	" " " 86	24.801.-	4.961	125	29.887.-
BILSCO DÍAZ Ignacio	" " " 86	391	179	125	1.195.-
CABELLO BRESTON Felisa	" " " 86	276	56	125	457.-
CALVO SAEZ Victor	" " " 86	552	111	125	788.-
CALZADOS LOA	" " " 86	828	166	125	1.119.-
CANUTIERA LEON Josefa	" " " 86	276	56	125	457.-
CERREZO PALAY Juan	" " " 86	276	56	125	457.-
CERQUEIRA CALVO Jose Antonio	" " " 86	1.104	221	125	1.450.-
CONSTRUCCIONES "IBERUT" S.A	" " " 85	7.808	1.562	125	9.495.-
COFFAS ROSA Manuel	" " " 86	328	166	125	1.119.-
DÍAZ GARROA Luciano	" " " 86	369	74	125	568.-
ELICES FELIPE Emeterio	" " " 86	276	56	125	457.-
ESCALONA GUTIERREZ Fernando	" " " 86	25.233	5.047	125	30.405.-
ESCUADERO RUIZ Juan Manuel	" " " 86	2.966	593	200	3.759.-
ESTRELLA JIBERTZ Landoza	" " " 86	3.568	714	125	4.407.-
FERNANDEZ ARANCOI Alejandro	" " " 86	615	123	125	863.-
FERRONIAL S.A	" " " 85	250	50	125	425.-
FERRONIAL S.A	" " " 86	1.300	276	125	1.701.-
FERRONIALS FERRONIALS Pedro	" " " 85	750	150	125	1.025.-
FERRONIALS FERRONIALS Pedro	" " " 86	1.380	276	125	1.781.-